



**Nombre de alumnos: Bryan Ivan
Morales Mellado**

**Nombre del profesor: Julio Cesar
Vazquez**

Nombre del trabajo: Ensayo

**Materia: Títulos y Operaciones de
Crédito**

PASIÓN POR EDUCAR

Comitán de Domínguez Chiapas a 03 de julio de 2020.

Formas de circulación de los títulos de crédito.

El documento a la orden se transfiere por endoso; a la orden y luego endosado en blanco se puede transmitir por endoso pero bastará (y normalmente así se procede), para su transmisión, la tradición manual. Para el documento "no a la orden" será necesario recurrir al contrato de cesión de derechos.

La circulación cambiaria normal (por endoso) opera mediante dos requisitos sucesivos: a) un acto jurídico unilateral(endoso) y b) un hecho que lo complementa imprescindiblemente:

la entrega o tradición del título. En nuestro criterio (Ferrara en contra), se trata de un modo inescindible; no compartimos la posición que se refiere al segundo hecho designandolo "contrato de entrega

Medios de transmisión de los títulos de crédito

Al portador es el más apto para la circulación, que se transmite su propiedad por el solo hecho de su entrega, estos se transmiten por simple tradición. La simple tenencia del documento basta para legitimar al tenedor como acreedor del derecho incorporado en el título.

Se señala también que los títulos de este tipo son los que tienen más semejanza con el dinero. La ley dice que los títulos al portador solo pueden ser reivindicados cuando su posesión se pierda por robo o extravío y únicamente están obligados a retribuirlos o a devolver las sumas percibidas por su cobro, o transmisión, quienes los hubieren hallado o sustraído y las personas.

Los títulos de crédito pueden transmitirse por recibo de su valor extendido en el mismo documento, o en hoja adherida al, a favor de algún responsable de los mismos, cuyo nombre

debe hacerse constar en el recibo. La transmisión por recibo produce los efectos de un endoso sin responsabilidad.

Los endosos y las anotaciones de recibo en un título de crédito que se testen o cancelen legítimamente, no tienen valor alguno. El propietario de un título de crédito puede testar los endosos y recibos posteriores a la adquisición; pero nunca los anteriores a ella .

Otras formas de transmisión de los títulos de crédito

El medio cambiario de transmisión de los títulos a la orden. Por el endoso y la entrega, se transmiten estos títulos. La transmisión del título de crédito a la orden es, consecuentemente, un acto jurídico real. Quien ha endosado un título, podrá tachar el endoso antes de entregarlo, porque sin la entrega, la transmisión de la propiedad no se operará.

La propiedad de un documento de crédito extendido a la orden a una tercera persona, mediante una declaración escrita en el dorso. Los endosos se clasifican en Endoso en propiedad, Endoso en procuración y Endoso en garantía. En materia de seguros, es el documento que modifica, previo acuerdo de las partes, las condiciones del contrato y que forman parte de este.

Endoso en propiedad

Es aquel que transmite la propiedad del título y todos los derechos a él inherentes (artículo 34 Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito). De ahí que el propietario del documento sea el titular del derecho consignado en el mismo; el endosatario en propiedad se convierte en acreedor cambiario ajeno a las excepciones no derivadas de lo escrito en el título, o a las personas que le interpusiera quien se obligó a pagar el documento.